

Fecha fijación: 03/02/2025

Fecha desfijación: 10/02/2025



PRUEBA DE ENTREGA

Grupo-epm

REMITENTE: AGUAS DE MALAMBO S.A E.S.P		NOMBRE DE QUIEN ENTREGA	
DESTINATARIO:		Jairo J. Arenilla R.	
NOMBRE	Yuniris Rodriguez Pacheco	REGISTRO O CC: 72-041-257	
DIRECCIÓN	CL 17 C CR 28 A -41	TIPO DE COMUNICACIÓN	
FECHA DE ENVIO	31/01/2025	Citación	0 Inicio de actuación
MUNICIPIO	MALAMBO	Aviso	X Interrupción de términos
RECIBÍÓ:		Oficio de respuesta	0 Carta de cobro
FIRMA		NÚMERO DE PQR	
NOMBRE		PQR-12346238-Z3C3	
CC		CAUSAS DE DEVOLUCION	
TELÉFONO		Casa Sola	Se traslado
FECHA Y HORA DE ENTREGA	31-01-2025. 08:44. P.M	Casa Vacía	Fuerza mayor
OBSERVACIONES DE DEVOLUCIÓN		Dirección Errada	Se nego a recibir ✓
CASA BLANCA. ZETAS NEGRAS (Inquilino)		Dirección no existe	Zona de alto riesgo
		El cliente no permanece	No hay quien reciba
		Faltan datos en la dirección	Se desconoce al cliente
		consecutivo N°	

Medellín, 31 de Enero de 2025



Señor (a).

YUNIRIS RODRIGUEZ PACHECO

PQR-12346238-Z3C3A

CL 17 C CR 28 A -41

MALAMBO, Atlántico

Teléfono: 3000000

Asunto: Notificación por aviso

PQR-12346238-Z3C3

Aguas de Malambo S.A. E.S.P., garantizándole sus derechos como cliente y en cumplimiento de la normatividad vigente, se permite notificarle la respuesta a su requerimiento a través de este aviso, con el cual se remite copia íntegra del acto administrativo.

Acto expedido por: Aguas de Malambo S.A. E.S.P.

Fecha del acto que se notifica: 22/01/2025

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante nuestra Entidad, y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. La presentación de estos deberá hacerse por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación, para ello deberá cumplir con todos los requisitos exigidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

Se hace constar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del aviso en el lugar de destino, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Cordialmente,

ELIECER DAVID HERNANDEZ TATIS

Aguas de Malambo S.A. E.S.P.



198433000051340000-4-1

RESULTADO A SU SOLICITUD

Caso Nro: PQR-12346238-Z3C3 Fecha Creación: 07/01/2025 09:52:43 AM
Contacto: Yuniris Rodriguez Pacheco
Instalación: 198433000051340000
Dirección: CL 17 C CR 28 A -41
Meses Reclamados: Diciembre-2024;
Servicio: Agua Potable Malambo Municipio: MALAMBO
Causa: Cobros por promedio Departamento: Atlántico

Detalle de lo solicitado:

usuario manifiesta inconformidad por el cobro por promedio cobrado en el predio, indica que el predio cuenta con meses de estar desocupado. solicita ajuste de los valores facturados

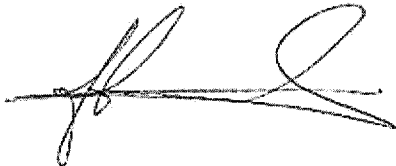
Nro. Respuesta: PQR-12346238-Z3C3 Fecha Respuesta: 22/01/2025 08:00:00 AM
Resultado: Accede imputable a EPM

Decisión:

Nuestra empresa decide acceder a la reclamación presentada, con base a visita técnica realizada el pasado 14/01/2025 bajo orden de trabajo 514520381, técnico quien realiza visita informa que el predio se encontró desocupado, aproximadamente hace más de 5 meses con base a la indagación con los vecinos del sector, teniendo en cuenta la información anterior se procede a reliquidar el mes de diciembre 0 mt3.

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante Aguas de Malambo S.A. E.S.P., y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. El escrito mediante el que se interponen dichos recursos, deberá presentarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación. Estos recursos deberán cumplir con los requisitos exigidos en el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

Resuelto por:



ELIECER DAVID HERNANDEZ TATIS
Aguas de Malambo S.A. E.S.P.



Grupo epm

PRUEBA DE ENTREGA

REMITENTE: AGUAS DE MALAMBO S.A E.S.P		NOMBRE DE QUIEN ENTREGA	
DESTINATARIO:		Hansp Ballosteros	
NOMBRE	Yuniris Rodriguez Pacheco	REGISTRO O CC: 72.051.612	
DIRECCIÓN	CL 17 C CR 28 A -41	TIPO DE COMUNICACIÓN	
FECHA DE ENVIO	23/01/2025	Citación	☒ Inicio de actuación
MUNICIPIO	MALAMBO	Aviso	☐ Interrupción de términos
RECIBÍÓ:		Oficio de respuesta	☐ Carta de cobro
FIRMA		NÚMERO DE PQR	
NOMBRE	Pedro Campo	PQR-12346238-Z3C3	
CC	9162058	CAUSAS DE DEVOLUCION	
TELÉFONO	3207604093	Casa Sola	☐ Se traslado
FECHA Y HORA DE ENTREGA	23/01/2025	Casa Vacía	☐ Fuerza mayor
OBSERVACIONES DE DEVOLUCIÓN		Dirección Errada	☐ Se nego a recibir
		Dirección no existe	☐ Zona de alto riesgo
		El cliente no permanece	☐ No hay quien reciba
		Faltan datos en la dirección	☐ Se desconoce al cliente
		consecutivo N°	

Medellín, 22 de Enero de 2025



PQR-12346238-Z3C3C

Señor (a).

YUNIRIS RODRIGUEZ PACHECO

CL 17 C CR 28 A -41

MALAMBO, Atlántico

Teléfono: 3000000

Citación para notificación personal.

Asunto: Requerimiento: PQR-12346238-Z3C3

Aguas de Malambo S.A. E.S.P., con el fin de notificarlo personalmente de la respuesta a su requerimiento identificado con el número del asunto, le solicita presentarse a cualquiera de nuestras oficinas de atención al cliente, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de envío de esta citación. Los horarios de atención pueden ser consultados en nuestra página Web <http://www.grupo-epm.com/site/aguasdemalambo/> o en nuestra línea de atención al cliente 01 8000 518196.

Si no puede presentarse personalmente, podrá autorizar mediante escrito a otra persona para que se notifique en su nombre, quien deberá portar la autorización y la cédula, en el momento de la notificación.

En caso de no cumplir con esta citación, se procederá con la notificación por aviso, de conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

ELIECER DAVID HERNANDEZ TATIS



198433000051340000-4-1

Aguas de Malambo S.A. E.S.P.